

## ADENDA No.01

**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 193 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.**

En el marco de la resolución **193 DE ABRIL 30 DE 2024**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.

### EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”.

### OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

### CONSIDERANDO

Que el día 10 de junio del 2025 se publicaron los términos de referencia con el objeto de: SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 193 DE ABRIL 30 DE 2024 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de propuestas hasta el 17 de junio del 2025.

Que cumplida la fecha límite para expedir adendas para la contratación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución no. 193 DE ABRIL 30 DE 2024 que busca “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, se evidencia un error formal en la invitación, consistente en dirección de recibo de las ofertas, el cual se procede a corregir mediante la presente adenda.

Que el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE

PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a aclarar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se ajusta el numeral **2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA** de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD                                                                        | FECHA                                                              | LUGAR                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación Términos de Referencia                                                | 21/05/2025                                                         | CTGL                                                                                                                                                                                                                       |
| Publicación de los Términos de Referencia                                        | 10/06/2025                                                         | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página                                                                                    |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR                              | 13/06/2025 Hasta las 06:00 p.m.                                    | Correos electrónicos UTT <a href="mailto:utt.santamarta@adr.gov.co">utt.santamarta@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:afrocataquero@gmail.com">afrocataquero@gmail.com</a>                                                   |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR                                  | 16/06/2025 Hasta las 06:00 p.m.                                    | Correos electrónicos (Proponente(s)).                                                                                                                                                                                      |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)               | 16/06/2025 Hasta las 07:00 p.m.                                    | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página                                                                                      |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre                                   | 17/06/2025 Hasta las 04:00 p.m.                                    | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta Calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M. |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | Desde el 18/06/2025 hasta el 25/06/2025                            | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR                                                                                                                                                                 |
| Solicitud de subsanaciones                                                       | Al día siguiente hábil de la evaluación<br>Establecer fecha y hora | Correos electrónicos (Proponente(s))                                                                                                                                                                                       |
| Subsanaciones                                                                    | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de | Correos electrónicos UTT <a href="mailto:utt.santamarta@adr.gov.co">utt.santamarta@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:afrocataquero@gmail.com">afrocataquero@gmail.com</a>                                                   |

|                                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       | solicitud de subsanaciones                                                         |                                                                                                                                            |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.                           | Dos (2) días hábiles siguientes                                                    | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR                                                                             |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Día hábil siguiente al término anterior<br>Establecer fecha y hora                 | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas                                                                                  |
| Publicación del acta de selección                                                     | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada                | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Observaciones al acta de selección de oferente                                        | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos UTT <a href="mailto:utt.santamarta@adr.gov.co">utt.santamarta@adr.gov.co</a>                                          |
| Respuesta a las Observaciones                                                         | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.     | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes                                        |
| Notificación y publicación del proveedor seleccionado                                 | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes                                          | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina      |

**SEGUNDO:** Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

#### COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL